



Madrid, 14 de mayo de 2025

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de Banca March, S.A. sitas en la calle Núñez de Balboa, 70, 28006 Madrid, el día 25 de junio de 2025 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2025 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se informa a los accionistas de que se prevé que la Junta General que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en primera convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
4. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad
5. Delegación de facultades.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se acompañan a esta información, como **Anexo 1**, el texto íntegro de la convocatoria, y como **Anexo 2**, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos, que se publicarán hoy

en la página web de la Sociedad (www.serrano61socimi.com) junto con la información para los accionistas previa a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Ignacio Montero Ezpondaburu
Presidente del consejo de administración

ANEXO 1

TEXTO ÍNTEGRO DE LA CONVOCATORIA

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de Banca March, S.A. sitas en la calle Núñez de Balboa, 70, 28006 Madrid, el día 25 de junio de 2025 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2025 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se informa a los accionistas de que se prevé que la Junta General que es objeto del presente anuncio de convocatoria se celebre en primera convocatoria, el día, en el lugar y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
4. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad
5. Delegación de facultades.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de asistencia: podrán asistir a la junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta general.

En la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com) podrán encontrar la Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto correspondiente a la junta general convocada.

Registro previo para delegación o delegación por correo

Los accionistas que deseen delegar su voto podrán hacerlo desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria hasta las 23:59 horas del día 20 de junio de 2025 rellenando la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto en lo que se refiere al apartado de la delegación de la representación y remitirla por correo electrónico a la siguiente dirección de email r.cortijo@serrano61socimi.com o mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A., calle Serrano 61, 28006 Madrid.

Derecho de información: se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos comprendidos en el orden del día, así como la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta junta general deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que los documentos relativos a la junta general de accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.serrano61socimi.com).

Hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Complemento de convocatoria: los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista titular del citado porcentaje) que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Madrid, a 13 de mayo de 2025.

D. Ignacio Montero Ezpondaburu
Presidente del consejo de administración

ANEXO 2

TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS

**SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PROPUESTA DE ACUERDOS**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, tal y como han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el consejo de administración que se detalla a continuación:

- (1.878.159) euros a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

Aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

4. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad

A los efectos previstos en el artículo 264 de la LSC, y en los artículos 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda reelegir a la compañía DELOITTE AUDITORES, S.L. como auditor de cuentas para la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales que se cerrarán a 31 de diciembre de 2025, 31 de diciembre de 2026 y 31 de diciembre de 2027.

La sociedad DELOITTE AUDITORES, S.L. tiene domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Tetuán, 28020 Madrid, con N.I.F. B79104469 está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54.414, inscripción 96ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, y su aceptación se hará constar en carta separada, facultando expresamente a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para

negociar y establecer, en su caso, las condiciones económicas.

5. Delegación de facultades

Facultar expresamente a todos y cada uno de los consejeros (con cargo vigente en cada momento), así como en el secretario y vicesecretarios no consejeros (con cargo vigente en cada momento), en los más amplios términos y con facultad expresa de sustitución, para que, solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan llevar a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta

Aprobar el acta de la reunión.